



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 482, lunes 31 de diciembre de 2018](#)

Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se expide la ley que tiene por objeto **establecer** las normas generales, disposiciones, principios, bases, procedimientos e instrumentos rectores relacionados con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura en las materias que la propia ley regula en la Ciudad de México, garantizando en todo momento el derecho a la buena administración consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 25, 29, 33 y 37 y se derogan los artículos 22, 30, 31 y 32.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 2, 6, 9 y 22.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2019.



Código Fiscal del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 30.

Decreto por el que se **reforma** el Artículo 177, Párrafo Tercero.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.